



**LOTA, 27 de Febrero de 2019.-**

**DECRETO N° 344.-**

**VISTOS:**

a) Solicitud de fecha 26.02.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar trabajo extraordinario por Transparencia Pasiva, laborar en plataforma del sistema de registro, derivación y monitoreo de Chile crece contigo y sistema registro social de hogares;

b) Solicitud de fecha 27.02.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo extraordinario, plan de emergencia de la comuna, salida a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, trabajo administrativo;

c) Solicitud de fecha 27.02.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para el ingreso general de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de partes, etc.;

d) Solicitud de fecha 27.02.2019, de Jefe Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión fondos extra presupuestario, revisión fondos Subdere proyectos, elaboración y visación Decretos de Pagos, órdenes de compras, revisión boletas, facturas, estados de pagos, análisis ingresos y gastos, ajustes conciliaciones bancarias, registro Siaper de Decretos Alcaldicios, cálculo de horas, remuneraciones, actualización de información financiera bienestar, otras labores ( a modo de ejemplo información página de transparencia y respuesta a peticiones ley n° 20285) importantes relacionadas con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Lucy Ester Velásquez Olivera**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes desde 16:30 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionarios don **Guillermo Felipe Valencia Neira**, Profesional a Contrata, Grado 8° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 1° al 31.03.2019, desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00, 25 al 28.02.2019, desde 17:30 a 18:30, viernes 29.03.2019 desde 16:30 a 21:00, sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 12:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes desde 16:30 a 21:30, días sábado, domingo y festivos desde 10:00 a 21:00. Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAÚS/iffm.

Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 27.02.2019.-

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Juan Parra Bastias**, Directivo, Grado 6° E.M.R.; **Juan Erices Pacheco**, Directivo, Grado 8° E.M.R.; **Héctor Vergara Carrasco**, Técnico, Grado 11° E.M.R.; **René Vejar Burgos**, Jefatura, Grado 10° E.M.R.; **Alejandro Flores Yamprietti**, Jefatura, Grado 11° E.M.R.; **Gustavo Neira Perfetti**, Técnico a Contrata, Grado 15° E.M.R.; **Juan Ulloa Salazar**, Jefatura, Grado 10° E.M.R.; **Fernando Torres Ceballos**, Técnico, Grado 10° E.M.R.; **Nayce Gómez Saavedra**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., **Ángela Medel Pérez**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Lorena Fuentealba Matamala**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.03.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, y días sábado, domingo y festivo desde las 08:30 a 18:30 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo